MEMORIA DE PYMES

Empresa: AGRUPACION MAYORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE VALENCIA, S.A

CIF: A46160339 **Ejercicio: 2015**

1. Actividad de la empresa

1.1. Los datos de la empresa objeto de dicha memoria son:

NIF:	A46160339
Razón social:	AGRUPACION MAYORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE VALENCIA, S.A
Domicilio:	POLIGONO INDUSTRIAL Nº8 EDIFICIO MERCOVASA
Código Postal:	46540
Municipio:	EL PUIG DE SANTA MARIA
Provincia:	EL PUIG/ VALENCIA
Fecha de Constitución:	05/06/1981

1.2. Su objeto social actual, según consta en el artículo número 2 de sus estatutos, es el siguiente:

La Sociedad tiene por objeto social, según se define en los Estatutos sociales se centra en: La compra-venta de frutos y productos hortícolas, su comercialización, creación de mercado de distribución y venta, e igualmente la compra-venta, tenencia y administración de bienes muebles e inmuebles, relacionados con la actividad hortofrutícola, incluso mediante préstamos, anticipos y garantías u otros medios.

La empresa se encuentra dada de alta en los siguientes epígrafes de I.A.E.:

Epígrafe	Actividad
E-6123	Comercio mayor frutas y verduras.

El ejercicio económico coincide con el año natural.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel:

2.1.1. Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

2.1.2. No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.

2.1.3. No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

2.1.4. Las cuentas anuales se han generado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

a) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

b) La dirección de la empresa no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la información:

a) No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto respecto del ejercicio anterior.

b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente ni que puedan afectar a ejercicios futuros.

c) Los importes del ejercicio precedente no han necesitado ninguna adaptación para ser comparables con los del ejercicio actual.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

Al elaborar las cuentas anuales no se ha detectado ningún error en la contabilización realizada en los ejercicios anteriores, por lo que no ha sido necesaria la subsanación de ningún error.

2.8. Empresa en funcionamiento.

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal de la empresa, ni que se indique que pueda plantearse un proceso de quiebra del principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación de resultados

3.1. Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

BASE DE REPARTO		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	**91000**	-2.453,12	-1.856,25
Remanente	**91001**	0,00	0,00
Reservas voluntarias	**91002**	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	**91003**	0,00	0,00
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	**91004**	-2.453,12	-1.856,25

APLICACIÓN A		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Reserva legal	**91005**	0,00	0,00
Reservas especiales	**91007**	0,00	0,00
Reservas voluntarias	**91008**	0,00	0,00
Dividendos	**91009**	0,00	0,00
Remanente y otras aplicaciones	**91010**	0,00	0,00
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	**91011**	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores		-2.453,12	-1.856,25
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	**91012**	-2.453,12	-1.856,25

El resultado del Ejercicio es neto de impuestos.

3.2. Distribución de dividendos a cuenta

No se ha acordado la distribución de dividendos a cuenta durante el presente ejercicio.

3.3. Limitaciones para la distribución de dividendos.

La sociedad no tiene ninguna limitación en cuanto al reparto de dividendos más allá de las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital. En concreto, la sociedad no podrá repartir dividendo si su patrimonio neto contable es inferior a su capital social. Además, los dividendos a repartir encontrarán un límite del 10% de dotación obligatoria para la reserva legal hasta que alcance el 20% del capital social.
Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existan reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

3.4. Limitaciones en la aplicación de los resultados.

La empresa no se encuentra en ningún proceso que le impida o limite sobre la distribución de resultados a los socios.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible:

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Empresa.
Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan a su valor venal.
El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con

la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Durante el ejercicio de 2015, la sociedad no ha realizado amortizaciones de inmovilizado intangible ni deterioros de inmovilizado intangible.

Investigación y desarrollo: Los gastos de investigación y desarrollo únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Si están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido, de manera que se puede distribuir en el tiempo.
- Si hay motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Estos activos se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles que se han considerado que son 5 años. En el caso de que existieran dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputarían directamente a pérdidas del ejercicio.

Propiedad Industrial: recoge los gastos de I+D realizados por la empresa o los satisfechos a empresas independientes para la obtención de una Patente. La amortización es lineal en cinco años.

Derechos de traspaso: Figuran en el activo porque su valor se ha puesto de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa.

Estos activos se amortizan linealmente en función de la vida útil y se analizan sus posibles pérdidas de valor para efectuar la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

Aplicaciones Informáticas: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones Informáticas" del balance de situación.
Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.
Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo cuando forman parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.
La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre tres y cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Otros inmovilizados intangibles: Existen otros elementos intangibles entre los que se encuentran las concesiones administrativas, derechos comerciales, propiedad intelectual o licencias, que están reconocidos como tales en balance, siempre que cumplan los criterios contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y los requisitos especificados en estas normas de registro y valoración.
Atendiendo a la normativa vigente estos activos son amortizados atendiendo a la vida útil del bien, limitándose su deducibilidad fiscal a un máximo del 10% del importe del activo.

4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública. También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro

y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La amortización aplicada durante 2015 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 0,00 euros y el deterioro de 0,00 euros.

Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado y un pasivo financiero por el mismo importe, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.
Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y construcciones, se han calificado como inversiones inmobiliarias, según se posean para la obtención de rentas y plusvalías, y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias, se han valorado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de las inversiones inmobiliarias, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de las inversiones inmobiliarias materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellas inversiones inmobiliarias que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de las inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento inversión inmobiliaria cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias, se han incorporado al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe de las inversiones inmobiliarias, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material, inversión inmobiliaria o del inmovilizado intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4.4. Permutas

Los diferentes inmovilizados, se han entendido adquiridos por permuta cuando se han recibido a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Las permutas, se han considerado con carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido, han diferido de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se han visto modificados como consecuencia de la operación.

La sociedad no ha realizado ninguna permuta de activos durante el ejercicio.

4.5. Actualización valor elementos patrimoniales

La empresa no se ha acogido a la actualización de balances establecida en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales de consolidación fiscal y de activación de la actividad económica.

4.6. Activos financieros y pasivos financieros

4.6.1. Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad, ha incluido en este apartado, a los activos financieros que se han originado o se han adquirido con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se han incluido a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se han valorado por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

-Activos financieros a coste: En esta categoría, se han incluido las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar". Estos activos financieros se han valorado inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Se han clasificado como financieros, aquellos pasivos que han supuesto para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

-Pasivos financieros a coste amortizado: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico

de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

-Pasivos financieros mantenidos para negociar: La empresa ha incluido en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

4.6.2. Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, han sido distintos en función de la categoría de cada activo financiero:

- Activos financieros a coste amortizado: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado un reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros ha sido la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se ha sustituido el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que este haya sido suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se han reconocido como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se han podido producir en el valor razonable, se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no haya sido recuperable. El importe de la corrección valorativa ha sido la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se han registrado como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.6.3. La empresa ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no ha procedido dar de baja el activo financiero, se ha registrado adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

4.6.4. Se han incluido en la categoría de Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a las inversiones que han cumplido con los requisitos establecidos en la norma 11ª de la elaboración de las cuentas anuales. Este tipo de inversiones han sido registradas inicialmente a valor de coste y posteriormente también por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, siempre que haya existido la evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa, será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y

ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite, el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.6.5. Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

4.6.6. Los instrumentos financieros incluidos en un procedimiento de concurso de acreedores, con fecha de auto, y en condiciones favorables que permiten visualizar su oportuno cumplimiento, se valoran teniendo en cuenta si, los créditos/deudas objeto del concurso, han sufrido cambios significativos.

Aquellas en los que el valor actual de los flujos de efectivo pendiente de cobro/pago tras aplicar, las cláusulas de quita y espera contenidas en el convenio, sufren cambios como mínimo del 10% de su cuantía, sobre el crédito/deuda existente antes del convenio, se dan de alta, cancelando la anterior y llevando las diferencias, contra la nueva cuenta, "Gastos/Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores".

En los casos en que la diferencia entre el valor actual de los flujos de efectivo de la nueva deuda/crédito, incluidos los gastos y comisiones, y el valor actual de los flujos de efectivo originales, difieren en menos de un 10%, se registran, activando los ingresos/gastos correspondientes, ajustando el valor de la deuda/crédito original.

4.7. Valores de capital propio en poder de la empresa

El importe de los instrumentos de patrimonio propio, se ha registrado en el patrimonio neto como una variación de fondos propios. Los gastos derivados de las transacciones con instrumentos de patrimonio propio se han registrado contra el patrimonio neto como menos reservas, pero en los casos de existir gastos derivados de una transacción, de la que se haya desistido, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8. Existencias

1. Valoración inicial.-

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste: al precio de adquisición o al coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en dicho valor, los gastos financieros oportunos.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.

Criterios de valoración:

- Precio de adquisición. Incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos añadiéndole todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.
- Coste de producción. Se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto.
- Métodos de asignación de valor. Cuando se trate de asignar valor a los bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes se adoptará el método del coste medio ponderado.

- Coste de las existencias en la prestación de servicios. Las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente.

2. Valoración posterior.-

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de dicha rebaja, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2015, la sociedad, no tiene compromisos firmes de compra, aprovisionamientos, etc.

No hay limitación a las disponibilidades de existencias por garantías, pignoraciones o fianzas.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, se han efectuado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Se ha utilizado un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual), para todas las transacciones que han tenido lugar durante ese intervalo. Para la valoración posterior de las transacciones en moneda extranjera, se han distinguido dos categorías principales:

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio, se han valorado aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se han originado, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que han surgido.

Partidas no monetarias valoradas a coste histórico: Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se ha amortizado, las dotaciones a la amortización se han calculado sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración así obtenida en ningún caso ha excedido del importe recuperable en cada cierre posterior.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

4.10. Impuestos sobre beneficios

En general, se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos .siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se han reconocido como tales en la medida en que ha resultado probable que la empresa haya dispuesto de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se ha considerado un activo por impuesto diferido cuando: han existido diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que ha estado vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se ha previsto recuperar o pagar el activo o el pasivo.

4.11. Ingresos y gastos

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.
En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.
En las Cuentas de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.
Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.
En concreto, por las prestaciones de servicios sólo se reconocen ingresos cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.
Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

4.12. Provisiones y contingencias

La empresa ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

La sociedad no ha realizado ninguna dotación con relación a este apartado.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y

ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

La sociedad no ha recibido ninguna subvención, donación ni legado en este ejercicio.

4.14. Negocios conjuntos

La empresa ha considerado como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se han registrado los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

La Sociedad no cuenta con inmovilizado material, intangible o inversiones inmobiliarias.

- **Inversiones en inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.**

La sociedad no posee inmovilizados intangibles para los que se estime una vida útil indefinida.

- **Descripción de las inversiones inmobiliarias**

La sociedad no tiene inversiones inmobiliarias.

- **Actualización al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.**

La empresa no se ha acogido a la actualización de balances establecida en Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

Información adicional

No existe ningún epígrafe significativo, ni por su naturaleza, ni por su importe, y por tanto, no se adjunta información adicional.

5.2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes

Al 31 de diciembre de 2015, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía ningún importe correspondiente a bienes en régimen de arrendamiento financiero

6. Activos financieros

6.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria (con la excepción de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas), se resumen en la siguiente tabla:

6.1.1. Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

			CLASES			
			Ejercicio Actual			
			Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
			1	2	3	4
CATEGORIAS	Activos financieros mantenidos para negociar	9306	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado	9307	0,00	0,00	250.572,09	250.572,09
	Activos financieros a coste	9308	261.620,56	0,00	0,00	261.620,56
	TOTAL	9305	261.620,56	0,00	250.572,09	512.192,65

			CLASES			
			Ejercicio Anterior			
			Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
			19	29	39	49
CATEGORIAS	Activos financieros mantenidos para negociar	9306	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado	9307	0,00	0,00	252.490,00	252.490,00
	Activos financieros a coste	9308	261.620,56	0,00	0,00	261.620,56
	TOTAL	9305	261.620,56	0,00	252.490,00	514.110,56

6.1.2. Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

			CLASES			
			Ejercicio Actual			
			Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
			1	2	3	4
CATEGORIAS	Activos financieros mantenidos para negociar	9316	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado	9317	0,00	0,00	370,56	370,56
	Activos financieros a coste	9318	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9315	0,00	0,00	370,56	370,56

			CLASES			
			Ejercicio Anterior			
			Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
			19	29	39	49
CATEGORIAS	Activos financieros mantenidos para negociar	9316	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado	9317	0,00	0,00	279,44	279,44
	Activos financieros a coste	9318	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9315	0,00	0,00	279,44	279,44

6.2. En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro para cada clase de activos financieros:

Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

		Clases de activos financieros					
		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
		1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	**9330**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	**9331**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	**9332**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	**9333**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (combinaciones de negocio, etc.)	**9334**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	**9335**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	**9331**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	**9332**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	**9333**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (combinaciones de negocio, etc.)	**9334**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	**9335**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Si no existe información en los cuadros anteriores significa que no se han realizado correcciones por deterioro en el presente ejercicio.

6.3. Activos financieros valorados a valor razonable

a) Solo se valoran a valor razonable en el caso del PGC para PYMES los activos financieros incluidos en la categoría de mantenidos para negociar.
En el caso de que no coticen en mercados activos (instrumentos derivados) se valorarán mediante el uso de modelos y técnicas de valoración calculando un precio que evite la posibilidad de arbitraje.
No hay activos financieros valorados a valor razonable en el presente ejercicio

b) En el cuadro siguiente se puede observar el valor razonable y las variaciones de valor registradas imputadas en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Por no haber activos financieros a valor razonable no hay variaciones de valor.
c) La sociedad no posee activos financieros derivados.

6.4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

En el epígrafe a) Instrumentos de Patrimonio del activo no corriente se incluye la participación en el capital social de la sociedad "Mercado Costa Valencia, S.A." (MERCOVASA) y se compone de 6 acciones de la Serie A de 30,05 euros y 132 acciones de la Serie B de 1.502,53 euros.

El precio de adquisición corresponde con el valor nominal de las acciones, incrementado en 36.060,73 euros debido a la suscripción de la última ampliación de capital de MERCOVASA de fecha 12 de Junio de 2001.

La Sociedad, durante el ejercicio 2009 suscribió 18 acciones de 1.502,53 euros, en la ampliación de capital llevada a cargo de MERCOVASA.

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad posee 6 acciones de la Serie A de 30,05 euros y 150 acciones de 1.502,53 euros de MERCOVASA.

Los movimientos en inversiones financieras a largo plazo son como sigue:

	SERIE A			SERIE B			TOTAL
	Nº	NOMINAL	IMPORTE	Nº	NOMINAL	IMPORTE	
Suscripción inicial	6	30,05	180,30	132	1.502,53	198.333,96	198.514,26
Suscripción ampliacion capital 2001					1.502,53	36.060,76	36.060,76
Suscripción ampliacion capital 2008				18	1.502,53	27.045,54	27.045,54
ACCIONES A 01.01.15	**6**	**30,05**	**36,05**	**150**	**1502,53**	**261.440,26**	**261.620,56**
ACCIONES A 31.12.15	**6**	**30,05**	**180,30**	**150**	**1.502,53**	**261.440,26**	**261.620,56**

	SERIE A			SERIE B			TOTAL
	Nº	NOMINAL	IMPORTE	Nº	NOMINAL	IMPORTE	
Suscripción inicial	6	30,05	180,30	132	1.502,53	198.333,96	198.514,26
Suscripción ampliacion capital 2001					1.502,53	36.060,76	36.060,76
Suscripción ampliacion capital 2008				18	1.502,53	27.045,54	27.045,54
ACCIONES A 01.01.14	**6**	**30,05**	**36,05**	**150**	**1502,53**	**261.440,26**	**261.620,56**
ACCIONES A 31.12.14	**6**	**30,05**	**180,30**	**150**	**1.502,53**	**261.440,26**	**261.620,56**

Dicha participación supone un 3,33% del capital social de la sociedad participada.

7. Pasivos financieros

7.1. Movimientos de cada una de las categorías de pasivos financieros.

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

7.1.1. Pasivos financieros a largo plazo

			CLASES			
			Ejercicio Actual			
			Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
			1	2	3	4
CATEGORIAS	Pasivos financieros a coste amortizado	9404	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	9405	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9403	0,00	0,00	0,00	0,00

			CLASES			
			Ejercicio Anterior			
			Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
			19	29	39	49
CATEGORIAS	Pasivos financieros a coste amortizado	9404	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	9405	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9403	0,00	0,00	0,00	0,00

7.1.2. Pasivos financieros a corto plazo

			CLASES			
			Ejercicio Actual			
			Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
			1	2	3	4
CATEGORIAS	Pasivos financieros a coste amortizado	9414	0,00	0,00	132,54	132,54
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	9415	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9413	0,00	0,00	132,54	132,54

			CLASES			
			Ejercicio Anterior			
			Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
			19	29	39	49
CATEGORIAS	Pasivos financieros a coste amortizado	9414	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	9415	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9413	0,00	0,00	0,00	0,00

7.2. El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla:

7.1.3. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

		Vencimiento en años						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Mas de 5	TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7
Deudas con entidades de crédito	9420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	9421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	9422	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con emp. grupo y asociadas	9423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	9424	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9425	132,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,54
Proveedores	9426	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores	9427	132,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,54
Deuda con características especiales	9428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9429	132,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,54

- La empresa a fecha de cierre del ejercicio no dispone de deudas con garantías comprometidas con terceros.

7.3. Relación préstamos pagados fuera de plazo

En relación con los préstamos no comerciales la sociedad no ha realizado ningún impago y está al corriente de pago a fecha de cierre del ejercicio.

8. Fondos propios

8.1. Información sobre el capital social.

El capital Social al 31 de Diciembre de 2015 está representado por 5.040 acciones nominativas de 150,25 euros nominales totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General Extraordinaria de 12 de Diciembre de 2001, adoptó el acuerdo de redenominación y ajuste del Capital Social de acuerdo con los artículos 11 y 28 de la Ley 46/1998 sobre introducción del euro.

El capital social se fija en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (757.260,00€). El valor de las acciones es de 150,25 euros de nominal. El Capital Social quedó reducido en 15,25 euros, que se destinó a una reserva indisponible.

8.2. Restricciones a la disponibilidad de reservas.

Por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% de los beneficios a dicha reserva hasta que represente, como mínimo, el 20% del capital social. La reserva legal es indisponible mientras no se sobrepase el límite del 20% del capital y sólo puede destinarse a la compensación de pérdidas si no existen otras reservas que puedan destinarse a este fin (LSC art. 274.2). Una vez alcanzado el límite del 20% del capital se pueden destinar nuevos fondos que sigan aumentando el saldo de la cuenta, considerándose el exceso una reserva de libre disposición.

Como excepción, se puede utilizar la Reserva Legal en caso de aumento de capital pudiendo se utilizar junto a todas las reservas disponibles, la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

8.3. Acciones o participaciones propias en poder de la sociedad.
Durante el ejercicio no se han realizado transacciones con acciones propias.

8.4. Actualización al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.
La sociedad no se ha acogido a la actualización de balances regulada en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

9. Situación fiscal

9.1 Impuestos sobre beneficios:

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-2.453,12		……	
Impuesto sobre Sociedades	……	……	……	……
Diferencias permanentes	……	……	……	……
Diferencias temporarias:	……	……		
- con origen en el ejercicio	……	……	……	……
- con origen en ejercicios anteriores			……	……
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		……		
Base imponible (resultado fiscal)	- 2.453,12			

a) **Información relativa a las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.**

No tenemos diferencias temporarias deducibles ni imponibles registradas en el balance a cierre del ejercicio.

b) **Antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas.**

La entidad no ha reconocido como activo el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales, no obstante, detallamos en el cuadro siguiente los importes pendientes de compensar.

Año origen bases imponibles negativas	Pendiente de aplicación a principio del ejercicio	Aplicaciones en el ejercicio de presentación	Pendiente de aplicación en ejercicios futuros
1997	9.559,57		9.559,57
1998	3.926,04		3.926,04
1999	5.588,05		5.588,05
2000	2.804,89		2.804,89
2001	6.594,80		6.594,80
2002	1.972,09		1.972,09
2003	2.214,99		2.214,99
2004	3.339,43		3.339,43
2005	1.887,25		1.887,25
2006	1.871,94		1.871,94
2007	2..117,33		2..117,33
2008	4.015,77		4.015,77
2009	2.795,86		2.795,86
2010	2.002,43		2.002,43
2011	2.656,01		2.656,01
2012	4.053,77		4.053,77
2013	3.753,02		3.753,02
2014	1.856,25		1.856,25

c) **Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con los mismos.**

No se han aplicado incentivos fiscales en este ejercicio.

d) **Provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.**

No se han contabilizado provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni se han producido contingencias de carácter fiscal ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

e) **Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.**

No se ha producido ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

9.2. Otros tributos

No existe ninguna información significativa en relación con otros tributos.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10. Ingresos y Gastos

Los movimientos durante el ejercicio de ingresos y gastos, se resumen en la siguiente tabla:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
1. Consumo de mercaderías	95000	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	95001	0,00	0,00
- nacionales	95002	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias	95003	0,00	0,00
- importaciones	95004	0,00	0,00
b) Variación de existencias	95005	0,00	0,00
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	95006	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	95007	0,00	0,00
- nacionales	95008	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias	95009	0,00	0,00
- importaciones	95010	0,00	0,00
b) Variación de existencias	95011	0,00	0,00
3. Otros gastos de explotación	95016	2.453,12	1.858,08
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	95017	0,00	0,00
b) Otros gastos de gestión corriente	95018	0,00	0,00
4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios	95019	0,00	0,00
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en «Otros resultados»	95020	0,00	0,00

11. Subvenciones, Donaciones y legados

11.1. En el ejercicio actual no existen subvenciones concedidas a la empresa.

11.2. En el ejercicio actual no ha recibido ninguna donación o legado por ningún concepto.

11.3. No existe movimiento ni saldo en el contenido de la subagrupación correspondiente del balance.

12. Operaciones con partes vinculadas

La sociedad posee acciones de Mercado Costa Valencia, S.A. (MERCOVASA) cuyo desglose aparece en la nota 6.4 de la memoria. Así mismo la entidad MERCOVASA es propietaria de acciones de AGRUPACION MAYORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE VALENCIA, S.A.

Tal y como indica el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, en este apartado, no se han incluido, las operaciones, que perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se hayan efectuado en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

No obstante, en el epígrafe b) Resto "Créditos a LP a otras partes vinculadas" del activo corriente del balance figuran partidas por diversos conceptos relacionados con operaciones de tráfico con MERCOVASA. Según el siguiente detalle:

Concepto	2014
TOTAL SALDOS DEUDORES 2014	252.490,00

Concepto	2015
TOTAL SALDOS DEUDORES 2014	252.490,00
MERCOVASA CANCELA PARTE DEUDA	1.914,91
TOTAL SALDOS DEUDORES 2014	250.572,09

La sociedad no ha hecho ninguna aportación a fondos de pensiones ni a ninguna otra prestación a largo plazo, y tampoco se han registrado indemnizaciones por despido de miembros de la Alta Dirección. Tampoco se ha realizado ningún pago a los miembros de la Alta Dirección basado en acciones.

Los Administradores de la Sociedad no han llevado a cabo durante el ejercicio operaciones ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la Sociedad.

La Sociedad no ha efectuado durante el ejercicio ningún anticipo ni ha concedido ningún crédito al personal de la Alta Dirección ni a los miembros del Órgano de Administración

13. Otra información

13.1. La Sociedad no ha tenido personal empleado en el curso del ejercicio.
13.2. No han existido acuerdos de la empresa con otras personas o entidades con el propósito de negocio que se tenga que realizar alguna mención especial en la memoria.

14. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Sociedad no ha incurrido en gastos, ni ha adquirido activos, ni ha devengado provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medio ambientales.

La Sociedad en el desarrollo de su actividad no emite gases de efecto invernadero, por lo que no tiene asignados derechos de emisión sobre los que deba informar en la presente memoria.

15. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

CONCEPTO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores y acreedores.	0,41	----------

Durante el ejercicio la Sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), que establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, a 60 días.

Según la Disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales (BOE 04-02-2016) no se presentará información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose estas cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

16. Firmas

En Valencia, a 30/03/2016, dando su conformidad mediante firma:

Doña MARTI SERRA, INMACULADA
DNI: 44790066G
En calidad de: PRESIDENTE

Don BLASCO GORRIZ, JAVIER
DNI: 22584283P
En calidad de: SECRETARIO

Don MIÑANA SANGERMAN, SERGIO
DNI: 53097942G
En calidad de: VICEPRESIDENTE